

	POLÍTICA DE GESTIÓN	Código:	A01 MG2	C
		Nº Revisión:	04	S
		Página:	1 de 1	M
		Fecha:	11/04/2023	RP

Ante la ineludible necesidad de ser competitivos en un mercado cada vez más exigente, la Dirección de ALTEL ha decidido establecer una Política de Gestión que, apoyada en un Sistema de Calidad, de Prevención y de Medio Ambiente y Riesgos Penales implantado, nos haga capaces de cumplir con los requisitos exigidos por las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015, UNE19601:2017 y por el CLIENTE.

La Dirección se compromete a que la Política establecida sea comunicada, y esforzarse para que sea entendida por toda la Organización y sea cumplida a nivel colectivo e individual para alcanzar:

1º Satisfacción permanente de los requisitos del cliente y del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios:

Significa que los proyectos desarrollados no generen reclamaciones por parte del cliente. Significa también que conseguirá la satisfacción del cliente, trabajando en la mejora continua de las obras y servicios, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables o que estén relacionados.

2º Ser competitivos en el mercado:

La organización trabaja en la prevención de los fallos y en la eliminación de las causas que los generan, haciendo el sistema eficaz (minimizar costes de no calidad y agilizar el sistema garantizando los niveles de calidad).

3º Formación del personal:

El personal como activo fundamental de la empresa es formado y adaptado permanentemente para el cumplimiento de sus funciones, en base a programas de formación con el objetivo de conseguir su eficaz participación en la resolución de los problemas.

4º Seguridad y Salud en el Trabajo:

La Dirección y el equipo humano de ALTEL asumen su compromiso de proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la SST. Es por ello que la organización se compromete a cumplir los requisitos legales y otros requisitos que Altel suscriba y a fomentar la prevención a través de la formación y capacitación continua y permanente de su plantilla, con el fin de que cada persona empleada en ALTEL tome conciencia y esté implicada en la seguridad de las personas, procesos y servicios en el desarrollo de su trabajo. Así mismo, ALTEL se compromete a garantizar la consulta y participación del personal.

5º Gestión ambiental:

La Dirección y la plantilla de ALTEL asumen su compromiso de protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y minimización de impactos ambientales en todos los ámbitos de su actividad laboral. Para ello se mejora continuamente nuestro comportamiento medioambiental.

6º Igualdad entre mujeres y hombres:

La Dirección y el personal de ALTEL promueven la integración de la perspectiva de género en la gestión de la empresa a través de su Plan de Igualdad, considerando como elemento básico la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y asignando los recursos necesarios para poner en marcha las acciones derivadas del Plan.

7º Mejora continua:

En base a la formación continua del personal tendremos capacidad para trabajar en equipo, disminuir los riesgos, garantizar la salud de los trabajadores y personal subcontratado, identificar los problemas, sus causas y adoptar las acciones correctivas y preventivas; todo ello para optimizar los procesos, los consumos de recursos y minimizar los residuos, permitiendo de este modo trabajar permanentemente en un proceso de mejora continua.

Los objetivos cuantificables son establecidos por el Director General por medio de indicadores asignados a cada Departamento en las revisiones anuales que realiza la Dirección al Sistema y a la Política de Gestión. El seguimiento de la evolución de dichos objetivos es periódico.

Consecuentemente la Dirección se compromete a facilitar los medios a su alcance necesarios para cumplir sus objetivos, así como adecuarlos de acuerdo con la evolución que vaya teniendo el mercado. Asimismo, se compromete a informar al personal de los resultados que vayamos obteniendo, y a través de una mayor y mejor comunicación contar con la participación de todo el personal.

8º Prevención y detección de delitos:

La organización, respetuosa de la legalidad, tiene como objetivo establecer una adecuada cultura organizativa del cumplimiento y, así, influir significativamente para evitar o, al menos, reducir el riesgo de comisión de conductas delictivas. La organización ha establecido una serie de medidas de vigilancia y control para la prevención y detección de delitos: el sistema de gestión de "compliance" penal, el cual está alineado no sólo con las exigencias del Código Penal español, sino con los estándares internacionales en materia de "compliance".

Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2023. Fdo.: Ignacio Romeo Martínez
Director General